



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:36832/2015

CÓRDOBA, **29 DIC 2015**

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la aprobación de la Licitación Pública nro. 22/15 "DEPOSITO DE RESIDUOS PELIGROSOS Y MEJORAMIENTO VIAL SECTOR SUR EN CIUDAD UNIVERSITARIA"; la que se llevó a cabo de acuerdo a lo establecido en la Ley de Obras Públicas nro. 13064 y sus modificatorias y la OHCS nro. 10/12; atento lo informado a fs. 177 por la Comisión Evaluadora, a fs. 188/vta. por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 57804,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
ad referéndum del H. Consejo Superior

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Aprobar la Licitación Pública nro. 22/15 de que se trata, convocada para realizar la obra indicada precedentemente, y adjudicar la misma a la Empresa TECNAC S.R.L. -CUIT: 30-70972499-8 invirtiendo en ello hasta la suma total de \$ 3.577.070,80 (Pesos tres millones quinientos setenta y siete mil setenta con 80/100) que será imputada en la Partida: Fuente 16, Progr. 80, Subprogr. 25, Proy. 01, Actividad 00, F.U. 2015, Depend. 46, Inciso 4, Part. Princ. 2, Part. Parcial 1, Obra 05.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase al H. Consejo Superior para su ratificación.

si



Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N:

2663